

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0204/14**

VISTO:

La solicitud elevada a este Cuerpo por la Iglesia de Dios “Desde el cielo a la tierra”; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan autorización para utilizar el espacio público comprendido en la Plazoleta Rubén Alvarez, sita en el Barrio Islas Malvinas.

Que según se expresa en la nota, tienen previsto realizar un acto Navideño con pesebre viviente.

Que corresponde al Departamento Deliberativo brindar la autorización requerida.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Iglesia de Dios “Desde el cielo a la tierra”, a utilizar el espacio
===== público comprendido en la Plazoleta Rubén Alvarez, del Barrio Islas Malvinas.

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta en el artículo anterior lo es durante el día 19 de
===== Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 3º) La Institución autorizada asume por si en forma exclusiva y excluyente, la
===== responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y
publico, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse
con motivo y/u ocasión del uso del espacio público autorizado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE COMISIONES, 10 de diciembre de 2014.-